



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 77261

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-4-0000915

Montevideo, **26 OCT 2021**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 95.997 de 31 de julio de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y su modificativa la Resolución 76.774 de 25 de junio de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución 95.997 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de agosto de 2020 hasta el 1º de agosto de 2022;

II) que por la Resolución 76.774 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 9 de octubre de 2020 hasta el 1º de agosto de 2022, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial confiada al Cabo de 1ª Carlos Alejandro Alpuy Arosa, se cumplió desde el 9 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2020;

II) que corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos en el numeral 4º de la Resolución 76.774 de 25 de junio de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 45 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002 en la redacción dada por el artículo 73 de Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución 95.997 de 31 de julio de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de Presidencia de la República y el numeral 3º de su modificativa la Resolución 76.774 de 25 de junio de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo que la misión oficial confiada al Cabo de 1ª Carlos Alejandro Alpuy Arosa, se cumplió desde el 9 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2020.

2º. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 4º de la Resolución 76.774 citada, la suma total de \$ 252.032,64 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y dos mil treinta y dos con 64/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 18.411,48 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos once con 48/100), al ejercicio 2021 la suma de \$ 147.291,80 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa y uno con 80/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 86.329,36 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos veintinueve con 36/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Publicado




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL